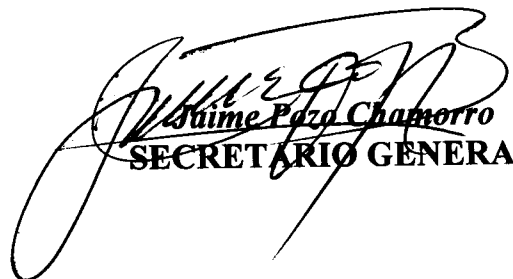




CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 17 de enero de 2014, a las 10H00.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso N°. **0804-12-EP**, acción extraordinaria de protección presentada por Edgar Samaniego Rojas, en contra de la sentencia de 24 de abril de 2012, dictada por la Primera Sala de lo Penal de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, dentro de la acción de protección N°. 092-2012, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.-**


Jaime Paz Chamorro
SECRETARIO GENERAL

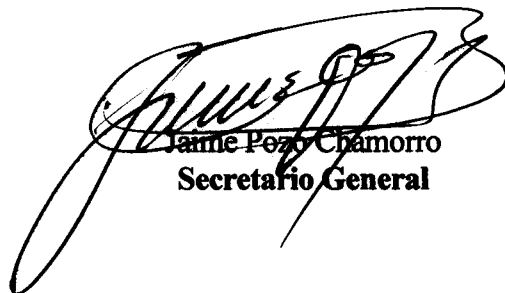
JPCH/epz



**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**

CASO No. 0804-12-EP

RAZON.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los diecisiete días del mes de enero del dos mil catorce, se notificó con copia certificada de la providencia de 17 enero de 2014, a los señores Rector de la Universidad Central del Ecuador, en la casilla constitucional 016; Ex Jueces de la Primera Sala Penal de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, en la casilla constitucional 310, y en los correos electrónicos jvillarroelmerino@hotmail.com y kleberpatrick@hotmail.com; Director Nacional de Patrocinio de la Procuraduría General del Estado, en la casilla constitucional 018; Zoila Carrera Carrillo, Jorge Marcelo Carrión Valencia y otros, en la casilla judicial 2586; y, Jueces de la Primera Sala Penal de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, mediante oficio 0347-CC-SG-2014, conforme consta de la documentación adjunta.- Lo certifico.



Jaime Pezo Chamorro
Secretario General

JPCH/mad

